A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Viscofan, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de "Otra información relevante" remitidas a esta Comisión los días 7 y 17 de noviembre de 2025 (con números de registro 37.635 y 37.745, respectivamente) y en relación con (i) la ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2025 (el "Aumento de Capital"); y (ii) el pago del dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 18 de septiembre de 2025 (el "Dividendo a Cuenta"), ambos en el marco de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2025, ponemos en su conocimiento la siguiente información:

(a) El 4 de diciembre de 2025 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes al Aumento de Capital.

(b) Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 15.066.530 acciones de la Sociedad (que representan un 32,401% del capital social de la Sociedad) han optado por recibir el Dividendo a Cuenta. Así pues, el importe total bruto del Dividendo a Cuenta que será satisfecho el día 17 de diciembre de 2025 es de 22.343.663,99 euros, el cual resulta de multiplicar el importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción (1,483 euros) por el número de acciones respecto de las cuales sus titulares han optado por recibir el Dividendo a Cuenta (15.066.530).

(c) Como consecuencia de lo anterior, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 15.066.530 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 430.472,28 nuevas acciones correspondientes a los referidos derechos. Asimismo, se ha dejado sin efecto el pago del Dividendo a Cuenta respecto de aquella cantidad no satisfecha a los accionistas por haber optado estos (expresa o tácitamente) por cualquiera de las restantes opciones bajo el sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible".

(d) Del mismo modo, debido a que el número de acciones de la Sociedad a emitir resultaría ser un número fraccionado, la Sociedad ha renunciado a 25 derechos de asignación gratuita de su titularidad – con carácter adicional a los 15 derechos de asignación gratuita a los que la Sociedad ya renunció el 17 de noviembre de 2025– a efectos de que el número de nuevas acciones que finalmente se emitan con ocasión del Aumento de Capital sea un número entero y no una fracción.

(e) Por tanto, el número definitivo de nuevas acciones ordinarias de 0,70 euros de valor nominal unitario que se emitirán en el Aumento de Capital es de 898.098, siendo el importe nominal del Aumento de Capital de 628.668,60 euros.

(f) Asimismo, como consecuencia de lo anterior, se ejecutará una reducción de capital mediante amortización de 898.098 acciones propias y por un importe nominal de 628.668,60 euros (la "Reducción de Capital"). La Reducción de Capital se elevará a público de manera simultánea al Aumento de Capital. Asimismo, se solicitará la exclusión de negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao de las 898.098

acciones que serán objeto de amortización y la cancelación de los registros contables de dichas acciones en Iberclear.

(g) De esta forma, el capital social de la Sociedad tras la Reducción de Capital y el Aumento de Capital permanece invariable en la cifra de 32.550.000 euros establecido en el artículo 5 de los Estatutos Sociales, representado por 46.500.000 acciones ordinarias de 0,70 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.

(h) Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el jueves 18 de diciembre de 2025. En este sentido, se espera que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el viernes 19 de diciembre de 2025.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "Reglamento 2017/1129"), se hace constar que la anterior información suplementa el contenido del documento informativo objeto de la comunicación de otra información relevante remitida el pasado 7 de noviembre de 2025 (con número de registro oficial 37.635), relativo a la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional "Viscofan Retribución Flexible" del ejercicio 2025 (el "Documento Informativo"), tal y como fue complementado en virtud de la comunicación de otra información relevante remitida el 17 de noviembre de 2025 (con número de registro oficial 37.745).

Asimismo, se pone de manifiesto que el Documento Informativo, según ha sido complementado, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

En consecuencia, esta comunicación forma parte del Documento Informativo y, por tanto, debe ser leída conjuntamente con dicho documento.

Tajonar, 10 de diciembre de 2025